

VISTO:

La Nota N° 033/2021 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretario de Hacienda, para emitir Ordenes de Publicidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, por 1774" de salidas Spots TV en programa "**Telefe Noticias**" con los temas "BOLETO ESTUDIANTIL", "PARQUE LINEAL SOBRE RIO NEUQUEN", "APERTURA SESIONES 2021 - PLAN CAPITAL Y EMPLEO LOCAL" Y "BOLETO ESTUDIANTIL SUBE", durante el mes de **Febrero 2021**, a la firma **TELEVISIÓN FEDERAL S.A.**, por un importe de hasta Pesos: un millón seiscientos setenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro con 47 ctvos. (\$1.675.374,47);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838 y del Decreto N° 425/14;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014 y la conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y de la Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a emitir ----- las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma **TELEVISIÓN FEDERAL S.A.**, por un importe de Pesos: un millón seiscientos setenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro con 47 ctvos. (\$1.675.374,47); encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838, Decreto N° 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación de Prensa, la autorización de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-----

ES COPIA

FDO.: CAROD

~~Gr. JUAN BUSTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~